

ACUEDO No. 07

“Por el cual se crea el cargo de Relator en la Corte Suprema de Justicia.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por el Decreto No. 2652 del 25 de noviembre de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2652 del 25 de noviembre de 1991 faculta al Consejo Superior de la Judicatura para crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la Rama Judicial.

Que la Corte Suprema de Justicia requiere para su óptimo funcionamiento de la creación del cargo de Relator.

Que en ejercicio de la facultad conferida por la mencionada disposición, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión Plenaria del 8 de abril aprobó la creación del cargo.

Que por lo anteriormente considerado,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear el cargo de Relator Grado 20 en la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiense las respectivas partidas presupuestales.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 9 ABRIL 1992

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria